



**“HECHO ESENCIAL”
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 613**

Casablanca, marzo 25 de 2022.
EC-001/2022

**Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

Señor Presidente,

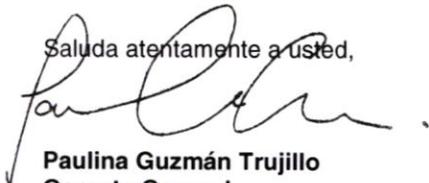
En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado por el directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2022, a las 11:30 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo. La referida Junta tiene por finalidad pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.
- b) Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y el reparto de dividendos.
- c) Política de Dividendos del ejercicio 2022.
- d) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- e) Renovación del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
- f) Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- g) Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- h) Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que los medios tecnológicos que se utilicen constituirán el mecanismo único para participar y votar en ella, con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagios virales. De conformidad con lo dispuesto por la NCG N° 435, en la citación a la junta que se enviará oportunamente se indicará en mayor detalle el mecanismo para ello y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Saluda atentamente a usted,



**Paulina Guzmán Trujillo
Gerenta General
Energía de Casablanca S.A.**